

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE ANOS PRESIONALS
CHIAPAS TRANSPARENTE

ESTADO DE CHIAPAS

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información "2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas a 16 de enero de 2023.

Oficio No. ITAIPCH/DVyTI/00007/2023.

Número de expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0105/2022.

Asunto: Cumplimiento en relación al CACE de las Obligaciones de Transparencia.

Dr. Abraham Velasco Hernández. Responsable de Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa. Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado por el Oficio ITAIPCH/CP/463/2022 de fecha primero de julio del año dos mil veintidós, en cual se solicita realizar la verificación a los sujetos obligados en razón a la petición del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas CACE, a las fracciones VI, XXI, XXXIV y XLIII correspondientes al artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas y con fundamento en el artículo 102, nombra que:

..." las acciones de vigilancia a que se refiere este capítulo se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el instituto al portal de transparencia de los sujetos obligados o de la plataforma nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica."... (sic).

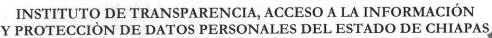
Por lo anterior, el Pleno de este Órgano Garante mediante Acuerdo Décimo Cuarto en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre del año dos mil veintidós, se establece una totalidad de cumplimiento del 12% del 12% posible a obtener toda vez que el total corresponde exclusivamente al análisis de las fracciones VI, XXI, XXXI, XXXIV y XLIII previstas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas al sujeto obligado "Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa"; por lo que concluye el verificador Lic. David Alfonzo Cancino que el Sujeto Obligado se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ahora bien, respecto del cumplimiento en su Portal Institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://cresur.transparencia.chiapas.gob.mx/">http://cresur.transparencia.chiapas.gob.mx/</a>
<a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.x">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.x</a>
<a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.x">httml#obligaciones</a>

Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables VI, XXI, XXXI, XXXIV y XLIII establecidas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).







Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES
CHIAPAS TRANSPARENTE

ESTADO DE CHIAPAS

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información "2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Cabe aclarar que dichas observaciones realizadas a cada una de las fracciones se consideraron de la siguiente forma, la cual se anexa a la presente la cedula de verificación de la misma.

No omito establecer que la veracidad y confiabilidad de la información que publique en cada una de las obligaciones de transparencia el sujeto obligado "Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa", es responsabilidad de este, así como de las áreas que intervienen en la elaboración, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia.

Único. Por consiguiente se notifica al Responsable de la Unidad de Transparencia la presente; con corte del primero al cuarto trimestre correspondiente al ejercicio dos mil veintiuno y del ejercicio dos mil veintidós del primero hasta el segundo trimestre. Y así mismo se invita al sujeto obligado "Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa" a seguir cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y especificas previstas en su tabla de aplicabilidad y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.

Director de Verificación y Tecnologías de la Información.

OITAIPCH

1 6 ENE 2023

DESPACHADO

DIRECCION DE VERFICACION

NIFORMACION

INFORMACION

ON THE PROPERTY OF THE

C.C.P. Archivo



## Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificacion de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. Gloria Arminda Rodríguez Abadía		
	Fecha de Verificación: 08/12/2022	
ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en octo la cuarso de la la	Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT	
ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:	ción alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y perma	anente, a

Puntuación por Frección FRACCION DBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS SI NO Aprobacion Pleno riodo de actualización Observaciones acerca de la información a publicar Periodo de Conservación de la información VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Solventada en AC 010/20-O/2022 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós. Información del ejercicio en Trimestral curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Trimestral y Anual Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás respecto del ormatividad aplicable. Información del ejercicio en presupuesto anual curso y la correspondiente a seis asignado y la cuenta ejercicios anteriores. pública XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado X Solventada en AC 010/20-O/2022 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós. financiero. A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo Información del ejercicio en curso y la correspondiente a lo que corresponda. últimos seis ejercicios. Información vigente respecto a XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles inventario de bienes muebles e en posesión y propiedad. inmuebles. En cuanto al En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e o dar de baja algún bien inmuebles donados, se conservará la información igente y y la correspondiente a semestre anterior concluido. XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su Solventada en AC 010/20-O/2022 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós. destino, indicando el destino de cada uno de ellos. Información del Trimestral ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores Total cumplimiento del SO



Lic. David Alfonzo Cancino

Verifica: